

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 305/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de julio de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra María Estela Ríos González**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escrito de la delegada de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	2660-SEPJF
2. Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.12228.2026 de la delegada del Poder Ejecutivo Federal.	13698
3. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de treinta de junio de dos mil veintiséis.	Sin registro

La promoción marcada con el número uno se recibió a través del sistema electrónico y la dos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a dos de julio de dos mil veintiséis.

I. Audiencia.

Vistas las promociones de cuenta, así como el acta de audiencia, con fundamento en el artículo 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por desahogadas las pruebas relacionadas en la misma y por formulados los alegatos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y del Poder Ejecutivo Federal.

II. Copias simples.

De conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se autoriza la expedición de la copia simple que solicita la Cámara de Diputados.

III. Cierre de instrucción.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley Reglamentaria, se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó la **Ministra instructora María Estela Ríos González**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

